

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

05 AGO. 2005



EL SECRETARIO,

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB. 2005



EL SECRETARIO,

VIALES / AGUA / ALCANTARILLADO / SANEAMIENTO DE CALLES

MOVIMIENTO DE TIERRAS

ELECTRICIDAD

COMUNICACIONES

-Memoria-

PROYECTO DE URBANIZACIÓN
EN EL PLAN PARCIAL SECTOR 25,
"LAGAR-MARTELL", MIJAS - MALAGA-



V I T A N I A

RESIDENCIAL

**Estudio de detalle para la modificación parcial de
trazado y ampliación del vial existente 3,
ampliación de los viales existentes 1y 2 y
creación de seis rotondas**

Tersse & Colmenares

ARQUITECTOS
041018

Tersse & Colmenares

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DEL VIAL EXISTENTE 3, AMPLIACIÓN DE LOS VIALES EXISTENTES 1 Y 2 Y CREACIÓN DE SEIS ROTONDAS EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR 25 "LAGAR MARTELL"- MIJAS-MÁLAGA.

1.- ANTECEDENTES:

El Proyecto de Urbanización sobre el que se realiza el presente Estudio de Detalle fue realizado por iniciativa de la propietaria de los terrenos, la Sociedad Anónima Vitania Residencial, S.A., por un equipo técnico multidisciplinar compuesto por:

- VIALES, AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CALLES:
Isaac González Díaz – Arquitecto
- MOVIMIENTO DE TIERRAS:
DM Ingenieros
- ELECTRICIDAD:
Luis Lorite Nieto & Miguel Morales Coronado
- COMUNICACIONES:
IDOM – Ingeniería – Arquitectura – Consultoría.

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB. 2005

EL SECRETARIO,



Fue aprobado por el Ayuntamiento de Mijas en la sesión de fecha 14 de julio de 2003. Las obras comenzaron el día 16 de diciembre de 2003 y en este momento se encuentran en avanzado estado de ejecución, con un avance estimado en el mes de setiembre del 73,3%.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

2.- AUTOR DE LA INICIATIVA:

El presente Estudio de Detalle se realiza por iniciativa de VITANIA RESIDENCIAL, S.A, en un afán de optimizar el proyecto actualmente en curso de ejecución y está consensuada con las autoridades y técnicos del Ayuntamiento de Mijas, que lo consideran de interés público.

05 AGO. 2005

EL SECRETARIO,



3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Desde el punto de vista de adecuación a la vigente legislación, esta iniciativa se encuadra y justifica en el artículo 15 de la L.O.U.A. (Ley 7/12/2002).

La justificación de esta iniciativa desde el punto de vista de diseño viario, está basada en razones de optimización del resultado final de la urbanización y de ocasión de realizarlas en este momento.

En efecto, la propuesta de ampliación de viales existentes 1, 2 y 3 surge de la voluntad de adecuarlos a las previsiones del PGOU que, si bien no está aprobado definitivamente, los prevé de cuatro carriles con mediana intermedia, cuando actualmente cuenta con dos.

Tersse & Colmenares

La modificación del trazado del vial existente 3 pretende mejorar una sucesión de curvas ascendentes suprimiendo un de estas por una recta, que hará más fluido el tráfico en esta zona que atraviesa nuestra urbanización y que, con la ampliación de cuatro carriles, justifica el mejoramiento de su trazado.

Las mencionadas razones de ocasión de realizar estas obras para adecuarlas a las previsiones del PGOU, actualmente en curso de tramitación, radican en el hecho de contar con los medios para la ejecución material al tener la empresa constructora de la urbanización realizando sus trabajos en esta zona.

De no proceder como proponemos, actuando ahora, tendríamos, al finalizar los trabajos a final de año, la paradójica situación de que una urbanización recién terminada tendría unos viales que no tendrían el mismo número de vías que los que a ella acometen y teniendo que volver a realizar obras para adecuarlos.

Las seis rotondas que se proyectan son, en parte, consecuencia de la ampliación de los viales existentes antes descritos, y en parte obedecen a la mencionada voluntad de optimizar, en términos de mejora de la circulación, el resultado final de la urbanización.

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB. 2005

EL SECRETARIO,



4.- CONSECUENCIAS DE ESTA PROPUESTA:

Las consecuencias derivadas de la materialización de esta propuesta son:

1. Ampliación de la superficie de viales que están dentro de los límites de nuestra urbanización.

Antes

53.318,41 m²

Ahora

64.527,09 m²

2. Modificación de la parcela S

Antes

7.654,52 m²

Ahora

7.200,27 m²

3. Modificación de la parcela R13-2

Antes

3.945,52 m²

Ahora

3.656,17 m²

4. Modificación de la parcela R15

Antes

10.000 m²

Ahora

9.573,73 m²

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

05 AGO. 2005

EL SECRETARIO,



0000002

Tersse & Colmenares

5.	Modificación de la parcela R11 CJ		
	Antes	Ahora	
	8.257,37m2	8.174,68 m2.	
6.	Modificación de las parcelas R 9 - 4		
	Antes	Ahora	
	3.531,37 m2	3.351,92 m2.	
7.	Modificación de las parcelas R 10 - 2		
	Antes	Ahora	
	6.202,49 m2	5879,54 m2.	
8.	Modificación de la parcela Z2V-PD		
	Antes	Ahora	
	10.472,37 m2	9.433,53 m2.	
9.	Modificación de la parcela ZV-3		
	Antes	Ahora	
	31.725,15 m2	29.543,70 m2.	
10.	Modificación de la Parcela ZV - 1		
	Antes	Ahora	
	895,67 m2	1.061,94 m2.	
11.	Modificación de la Parcela ZV - 1*		
	Antes	Ahora	
	2.191,55 m2	962,86 m2	
12.	Modificación de la parcela E		
	Antes	Ahora	
	16.000,00 m2	14.352,14 m2.	

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB. 2005



EL SECRETARIO,

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

05 AGO. 2005



EL SECRETARIO,

0010003

Tersse & Colmenares

13. Modificación de la parcela ZV-2

Antes

1.770,63 m²

Ahora

1.054,70 m².

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB. 2005

EL SECRETARIO,



14. Modificación de la parcela R6

Antes

5.499,24 m²

Ahora

4.725,43 m².

15. Modificación de la parcela R14 - 1

Antes

4.858,91 m²

Ahora

4.804,59 m².

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

05 AGO. 2005

EL SECRETARIO,



16. Modificación de la parcela R14 - 2

Antes

4.861,25 m²

Ahora

4.821,97 m².

17. Modificación de la parcela R14 - 3

Antes

4.861,80 m²

Ahora

4.787,21 m².

18. Modificación de la parcela R14 - 4

Antes

4.862,87 m²

Ahora

4.836,04 m².

19. Modificación de la parcela R4 - 5

Antes

4.862,36 m²

Ahora

4.860,50 m²

Paralelamente a la presentación de este Estudio de Detalle, se presenta un Proyecto de Urbanización modificadorio, en el que se recogen los cambios antes listados, tanto en lo

Tersse & Colmenares

referente a la red viaria como a las parcelas afectadas, como paso previo a la tramitación en el Registro de las obras resultantes.

Los planos y demás documentos completan la descripción de este Estudio de Detalle y hacen innecesario una mayor extensión de esta memoria.

En Madrid, a 18 de Octubre de 2.004

LOS ARQUITECTOS



Jorge Tersse Giani



Julián Colmenares Juderías

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

05 AGO. 2005



EL SECRETARIO



APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB. 2005



EL SECRETARIO



0000005

Estudio de detalle para la modificación parcial de trazado y ampliación de los viales existentes 1, 2 y 3 y creación de 6 rotondas.

Anexo 1 : Superficies y edificabilidad:

SUPERFICIES Y EDIFICABILIDAD PROYECTO ORIGINAL :					
Zona:	Viviendas:	Ordenanza:	Superficie: (m2)	Edificabilidad: (m2)	Indice Edif. (m2 / m2)
R 1:	22,0	AIS	19.143,16	5.742,95	0,30
R 2:	18,0	AIS	15.246,79	4.574,04	0,30
R 4:	33,0	AIS	27.084,66	8.125,40	0,30
R 5:	48,0	AIS	42.868,53	12.848,13	0,30
R 6:	28,0	ADS	5.499,24	3.244,55	0,59
R 7:	265,0	ADS	96.022,65	44.459,43	0,46
R 8 + R 16:	338,0	CJ - CO.EQ	43.669,02	29.045,48	0,67
R 9:	72,0	ADS	14.107,71	8.323,55	0,59
R 10:	144,0	CJ	24.840,31	14.994,90	0,60
R 11:	62,0	CJ	8.257,37	4.954,42	0,60
R 12:	46,0	CJ	8.520,42	5.112,25	0,60
R 13:	44,0	CJ	7.888,95	4.733,37	0,60
R 14:	189,0	CJ	34.034,67	20.572,34	0,60
R 15 - ESS:		CO.EQ	10.000,00	6.000,00	0,60
Escolar (**)		Escolar	16.000,00	18.000,00	1,50
Social (**)		Social	7.654,52	7.854,00	1,03
ZV-PD		Z.L.P.	10.472,37		
ZV 1*		Z.L.P.	2.191,55		
ZV 1		Z.L.P.	895,27		
ZV 2		Z.L.P.	1.770,63		
ZV 3		Z.L.P.	31.725,15		
ZV 4		Z.L.P.	27.845,57		
VIALES			67.688,46		
TOTAL GENERAL:	1.309		523.427,00	172.730,81	0,33

(*) No computan para la edificabilidad

SUPERFICIES Y EDIFICABILIDAD PROYECTO MODIFICADO:					
Zona:	Viviendas:	Ordenanza:	Superficie: (m2)	Edificabilidad: (m2)	Indice Edif. (m2 / m2)
R 1:	22,00	AIS	19.143,16	5.742,95	0,30
R 2:	18	AIS	15.246,79	4.574,04	0,30
R 4:	33	AIS	27.084,66	8.125,40	0,30
R 5:	48	AIS	42.868,53	12.848,13	0,30
R 6:	28	ADS	4.725,43	3.244,55	0,69
R 7:	265	ADS	96.022,65	44.459,43	0,46
R 8 + R 16:	338	CJ - CO.EQ	43.669,02	29.045,48	0,67
R 9:	72	ADS	13.928,26	8.323,55	0,60
R 10:	144	CJ	24.517,36	14.994,90	0,61
R 11:	62	CJ	8.174,68	4.954,42	0,61
R 12:	46	CJ	8.520,42	5.112,25	0,60
R 13:	44	CJ	7.599,60	4.733,37	0,62
R 14:	189	CJ	33.837,79	20.572,34	0,61
R 15:		CO.EQ	9.573,73	6.000,00	0,63
Escolar (**)		Escolar	14.352,14	18.000,00	1,50
Social (**)		Social	7.200,27	7.854,00	1,09
ZV-PD		Z.L.P.	9.433,53		
ZV 1*		Z.L.P.	962,86		
ZV 1		Z.L.P.	1.061,94		
ZV 2		Z.L.P.	1.054,70		
ZV 3		Z.L.P.	30.728,63		
ZV 4		Z.L.P.	27.845,57		
ZV 4* (nueva)		Z.L.P.	324,75		
VIALES			75.550,53		
TOTAL GENERAL:	1309		523.427,00	172.730,81	0,33

0000006

NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.

(Según Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 5 de septiembre de 1996. BOJA 111 de 26-09-96)

Decreto 72/1992, de 5 de Mayo, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
(Publicación del texto original en el BOJA n.º 44 de 23 de Mayo de 1992, y de una corrección de erratas en el BOJA n.º 50 de 6 de Junio de 1992. El Régimen Transitorio regulado en Decreto 133/1992, se publicó en el BOJA n.º 70 de 23 de Julio de 1992)

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

05 AGO. 2005



EL SECRETARIO,

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB. 2005



EL SECRETARIO,



JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

TÍTULO: Estudio de Detalle para la modificación parcial de trazado y ampliación de los viales existentes 1 y 2 y creación de 6 rotondas en el marco del Proyecto de Urbanización en el plan parcial Sector 25, "Lagar-Martell", Mijas (Málaga)

UBICACIÓN: Plan Parcial Sector 25 "Lagar Martell", Mijas (Málaga)

ENCARGANTE: VITANIA S.A

TÉCNICOS/AS: Jorge Tersse Giani

Julián Colmenares Juderías

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

05 AGO. 2005



EL SECRETARIO,

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB. 2005



EL SECRETARIO,

ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO 72/1992

PUBLICACIÓN..... 23 de Mayo de 1992

VIGENCIA..... 23 de Julio de 1992

RÉGIMEN TRANSITORIO (Decreto 133/1992):

No será preceptiva la aplicación del Decreto a:

- a) Obras en construcción y proyectos con licencia anterior al 23 de Julio de 1992.
- b) Proyectos aprobados por las Administraciones Públicas o visados por los Colegios Profesionales antes del 23 de Julio de 1992, así como los que se presentaran para su aprobación o visado antes del 23 de Octubre de 1992.
- c) Obras que se realicen conforme a los proyectos citados en el apartado b), siempre que la licencia se solicitara antes del 23 de Julio de 1993.

AMBITO DE APLICACIÓN:

a) Redacción y planeamiento urbanístico, o de las ordenanzas de uso

del suelo y edificación _____

Redacción de proyectos de urbanización _____

(rellenar Anexo I)

b) Obras de infraestructura y urbanización _____

Mobiliario urbano _____

(rellenar Anexo I)

c) Construcción, reforma o alteración de uso de:

Espacios y dependencias exteriores e interiores de utilización colectiva de los edificios, establecimientos e instalaciones (de propiedad privada) destinadas a un uso que implique concurrencia de público.

(Ver lista no exhaustiva en Notas) _____

Todas las áreas tanto exteriores como interiores de los edificios, establecimientos e instalaciones de las Administraciones y Empresas públicas _____

(rellenar Anexo II para interiores)

(rellenar Anexo I para exteriores)

d) Construcción o reforma de:

Viviendas destinadas a personas con minusvalía (rellenar Anexo IV) _____

Espacios exteriores, instalaciones, dotaciones y elementos de uso comunitario correspondientes a viviendas, sean de promoción pública o privada _____

(rellenar Anexo III para interiores)

(rellenar Anexo I para exteriores excepto los apartados indicados *)

(rellenar Anexo II para instalaciones o dotaciones complementarias de uso comunitario, solo apartados indicados *)

e) Sistemas de transporte público colectivo y sus instalaciones complementarias _____

Anexo V (No redactado)

TIPO DE ACTUACIÓN:

- 1. Nueva Construcción _____
- 2. Reforma (ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo)
- 3. Cambio de uso _____

NOTAS:

- En todos los casos se refiere la norma tanto a obras de nueva planta como a las de reforma y cambio de uso. En los casos de reformas o cambios de uso la norma se aplica únicamente a los elementos o partes afectadas por la actuación.
- Por establecimiento se refiere la norma a los locales cerrados y cubiertos no destinados a vivienda, en el interior de los edificios. Por instalaciones se refiere a construcciones y dotaciones abiertas y descubiertas total o parcialmente destinadas a fines deportivos, recreativos, etc ...
- En el Anexo de la norma se recogen los siguientes usos como de pública concurrencia: Administrativos, asistenciales, comerciales, culturales, deportivos, docentes, espectáculos, garajes y aparcamientos, hoteleros, penitenciarios, recreativos, religiosos, residenciales, restaurantes, bares, cafeterías, sanitarios y transportes, así como cualquier otro de una naturaleza análoga a los anteriormente relacionados

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

05 AGO. 2005



EL SECRETARIO,

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB. 2005



EL SECRETARIO,

ANEXO I
INFRAESTRUCTURA, URBANIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO
 (Aplicable a zonas de uso colectivo en edificaciones privadas y a todas las zonas en edificaciones públicas)

1.º Elementos de Urbanización e Infraestructura.

	NORMA	PROYECTO
ITINERARIOS PEATONALES DE USO COMUNITARIO APROBADO DEFINITIVAMENTE CON FECHA:  05/AGU/2005 EL SECRETARIO	TRAZADO Y DISEÑO APROBADO INICIALMENTE CON FECHA: 04 FEB. 2005 EL SECRETARIO 	
	— Ancho mínimo $\geq 1,20$ mts.	X
	— Pendiente longitudinal (tramos < 3 mts.) $\leq 12\%$ (tramos ≥ 3 mts.) $\leq 8\%$	X
	— Pendiente transversal $\leq 2\%$.	X
	— Altura de bordillos ≤ 14 cms., y rebajados en pasos de peatones y esquinas.	X
	PAVIMENTOS:	
	— Serán antideslizantes variando la textura y color en las esquinas y en cualquier obstáculo.	X
	— Los registros y los alcorques estarán en el mismo plano del nivel del pavimento.	X
— Si los alcorques son de rejilla la anchura máxima de la malla será de 2 cms.	X	
VADO PARA PASO VEHÍCULOS	— Pendiente longitudinal (tramos < 3 mts.) $\leq 12\%$. (tramos ≥ 3 mts.) $\leq 8\%$.	X
	— Pendiente transversal $\leq 2\%$.	X
VADO PARA PASO PEATONES	— Se situará como mínimo uno en cada curva de calles o vías de circulación.	X
	— Las pendientes del plano inclinado entre dos niveles a comunicar: Longitudinal $\leq 8\%$. Transversal $\leq 2\%$.	X
	— Anchura $\geq 1,80$ mts.	X
	— Desnivel sin plano inclinado ≤ 2 cms.	X
* PASOS DE PEATONES (No en zonas exteriores de viviendas)	— Se salvarán los niveles con vados de las características anteriores.	
	— Dimensiones mínimas de las isletas para parada intermedia: Anchura $\geq 1,80$ mts. Largo $\geq 1,20$ mts.	
	— Prohibido salvarlos con escalones, debiendo completarse o sustituirse por rampas, ascensores o tapices rodantes.	
ESCALERAS	— Cualquier tramo de escaleras se complementará con una rampa.	X
	— Quedan prohibidos los desniveles que se salven con un único escalón debiendo completarse con una rampa.	X
	— Serán preferentemente de directriz recta o ligeramente curva.	
	— Dimensiones Huella ≥ 30 cms. (en escalones curvos se medirán a 40 cms. del borde interior) Contrahuella ≤ 16 cms. _____ Longitud libre peldaños $\geq 1,20$ mts. _____ Longitud descansillos $\geq 1,20$ mts. _____	
	— Tramos ≤ 16 peldaños.	
	— No se admiten mesetas en ángulo, ni partidas, ni escaleras compensadas.	
	— Pasamanos a altura ≥ 90 cms. y ≤ 95 cms.	
	— Barandillas no escalables si hay ojo de escalera.	
	— Huellas con material antideslizante..	
	— Disposición de bandas de diferente textura y color con 0,60 mts. de anchura, colocadas al principio y al final de la escalera.	

**ANEXO I
INFRAESTRUCTURA, URBANIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO**

1.ª Elementos de Urbanización e Infraestructura.

	NORMA	PROYECTO
RAMPAS	— Directriz recta o ligeramente curva.	X
	— Anchura libre $\geq 1,20$ mts.	X
	— Pavimento antideslizante.	X
	— Pendiente longitudinal (recorrido < 3 mts.) _____ ≤ 12 %.	X
	(recorrido ≥ 3 mts.) _____ ≤ 8 %.	X
	transversal _____ ≤ 2 %.	X
	— Pasamanos de altura entre 70 y 95 cms.	X
— Barandillas no escalables si existe hueco.	X	
* 1 ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (No en zonas exteriores de viviendas)	— Serán accesibles. DEFINITIVAMENTE CON FECHA: 05 AGO. 2005	X
	— Al menos un lavabo y un inodoro estarán adaptados. (Ver este apartado en el Anexo II Edificios de Pública Concurrencia)	X
* APARCAMIENTOS (No en zonas exteriores de viviendas)	— 1 Plaza cada 50 o fracción.	X
	— Situación próxima a los accesos peatonales.	X
	— Estarán señalizadas.	X
	— Dimensiones mínimas 5,00 x 3,60 mts.	X

2.ª Mobiliario Urbano

	NORMA	PROYECTO
MOBILIARIO URBANO	— Los elementos verticales en la vía pública se colocarán: a) En el tercio exterior a la acera si la anchura libre restante es ≥ 90 cms. b) Junto al encuentro de la fachada con la acera si la anchura libre restante es < 90 cms.	X
	— La altura del borde inferior de elementos volados $> 2,10$ mts.	X
	— No existirán obstáculos verticales en los pasos peatonales.	X
	— Papeleras y teléfonos a altura $\leq 1,20$ mts.	X
	— Las obras que se realicen en las vías públicas se rodearán con vallas sólidamente instaladas y se señalarán con balizas con luces rojas encendidas durante todo el día. Estas vallas estarán sólidamente fijadas y separadas al menos 0,50 mts. de las obras.	X
	— Donde haya asientos, al menos un 2 % tendrá estas características: Altura = 50 cms. Anchura ≥ 40 cms. Fondo ≥ 50 cms.	X X X
	— Altura de grifos y caños en bebederos 70 cms.	X
	— Altura de boca de buzones 90 cms.	X
	— En el caso de existir trinquetes o barreras, se habilitará un acceso libre con ancho ≥ 1 m.	X

OBSERVACIONES

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

05 AGO. 2005



EL SECRETARIO,

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB. 2005



EL SECRETARIO,

DECLARACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INCIDEN EN EL EXPEDIENTE

- Se cumplen todas las disposiciones de la Norma.
- No se cumple alguna prescripción específica de la Norma debido a las condiciones físicas del terreno, que imposibilitan su cumplimiento, justificándose en el proyecto.
- Por actuarse en edificio declarado B.I.C. o con expediente incoado, o estar incluido en el Catálogo Municipal se sujeta al régimen previsto en la ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y en la ley 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

EL TÉCNICO,
fecha y firma

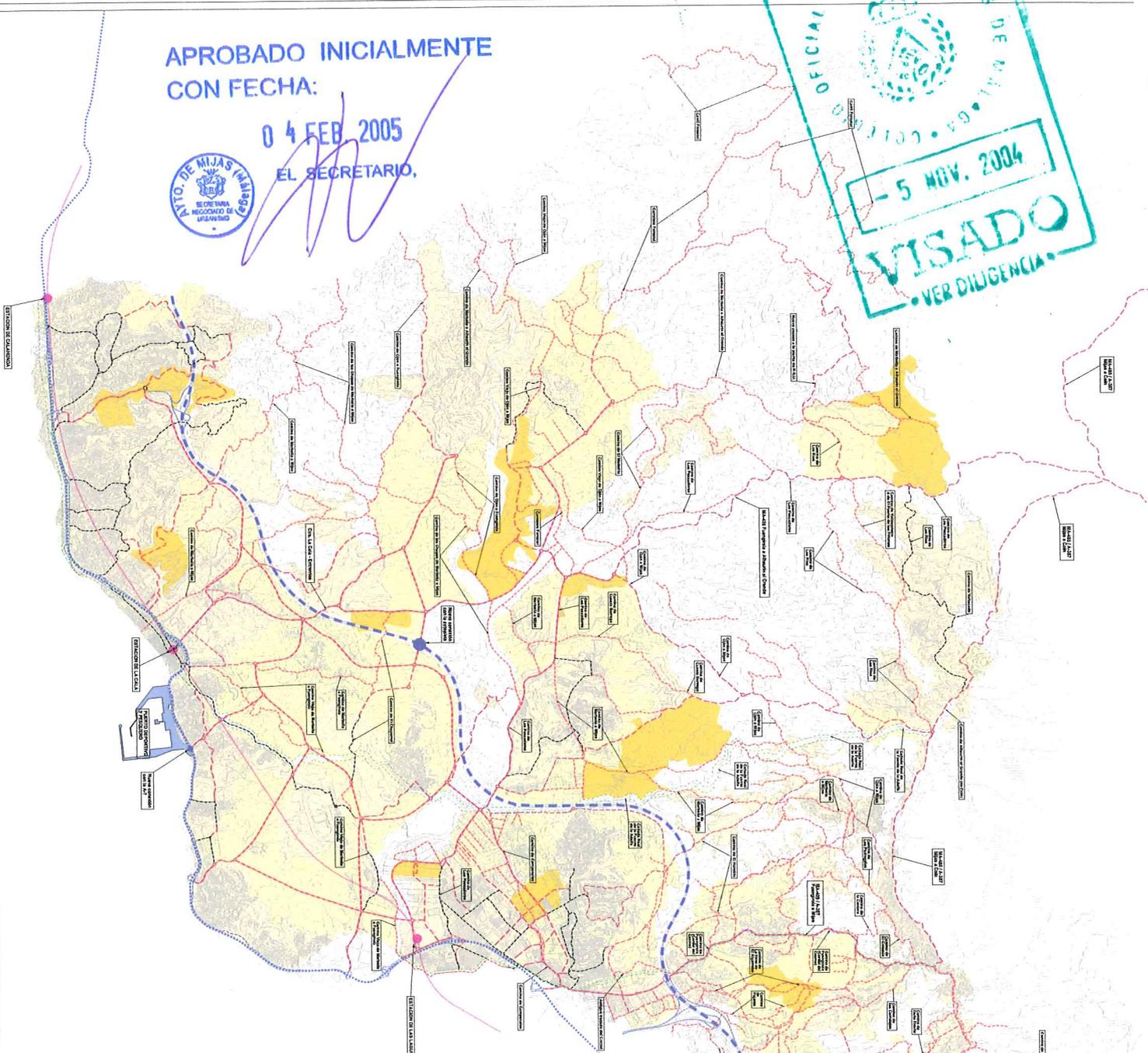
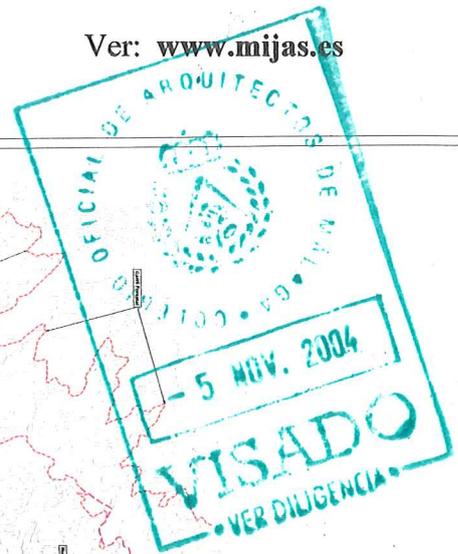
PGOU MIJAS
AVANCE DE PLANEAMIENTO. PROPUESTAS.

Ver: www.mijas.es

RED DE COMUNICACIONES EN EL TERRENO.

**APROBADO INICIALMENTE
 CON FECHA:**

04 FEB. 2005
 EL SECRETARIO.



**APROBADO DEFINITIVAMENTE
 CON FECHA:**

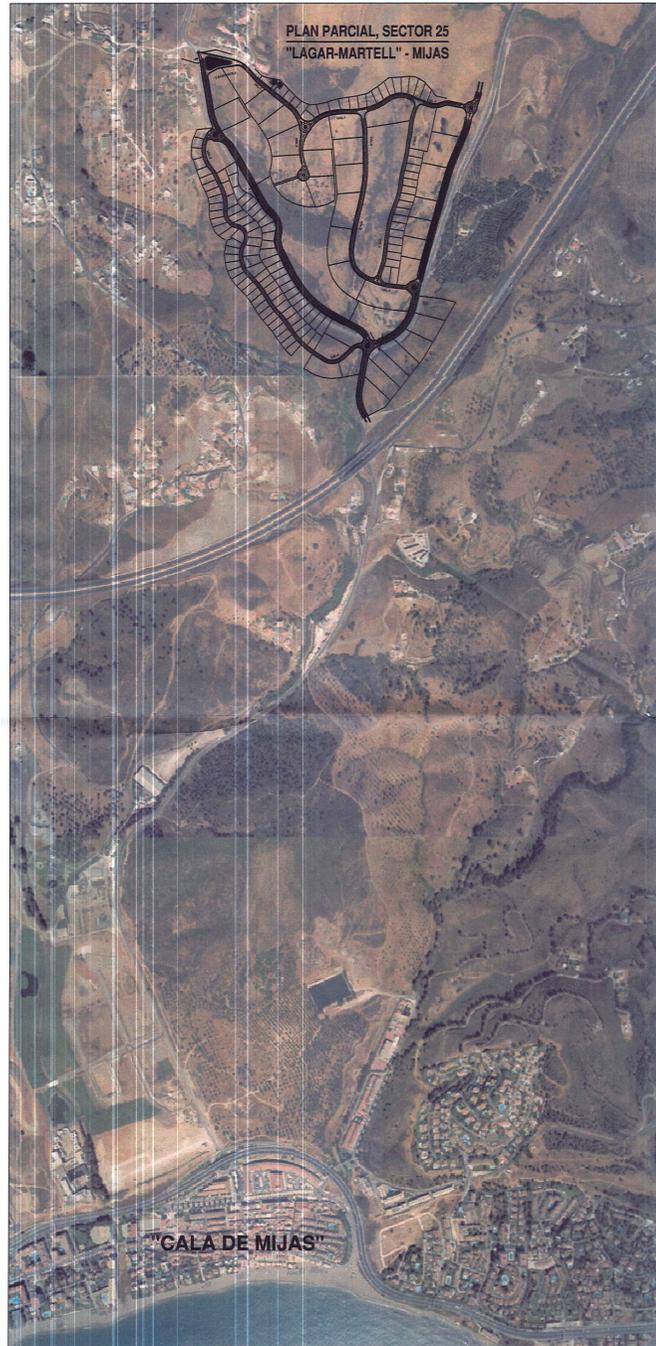
05 AGO. 2005
 EL SECRETARIO.



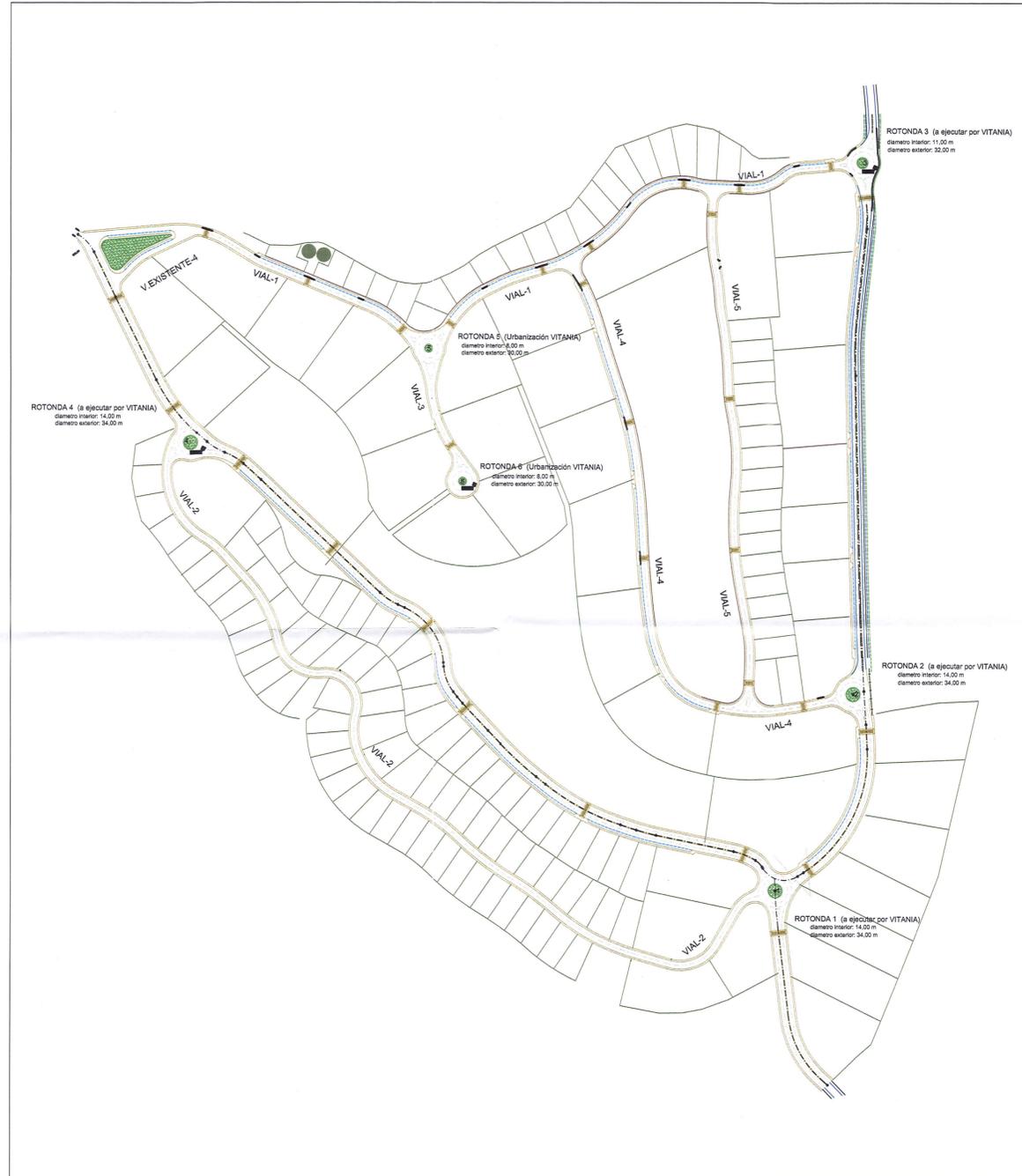
<p>AYUNTAMIENTO DE MIJAS REVISOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA</p>	
<p>AVANCE DE PLANEAMIENTO PROPUESTAS</p>	<p>0-7</p>
<p>RED DE COMUNICACIONES EN EL TERRENO</p>	
<p>150.000</p>	

<p>VIARIO PRINCIPAL EXISTENTE</p> <p>-----</p> <p>AVIA DE LA COSTA DEL S.O. (A-7)</p> <p>CARRETERA N-340 AUTONOMA LIBRE A-7</p> <p>INTERSECCIONES BA AUTONIA Y N-340</p> <p>VIA DE SERVICIO EXISTENTE N-340</p> <p>VIARIOS PRINCIPALES</p>	<p>PROPUESTAS DE VIARIO Y COMUNICACIONES</p> <p>-----</p> <p>EAS ESTRUCTURANTES</p> <p>VIA DE SERVICIO PROPUESTA N-340</p> <p>FERRROCARRIL</p> <p>CANALIZACIONES EXISTENTES A MANTENER</p> <p>VIA INTERSECCION EN EL SIBDO URBANIZABLE</p>
---	---

<p>-----</p> <p>SIBDO URBANO Y SIBDO URBANIZABLE ORDENADO</p>	<p>-----</p> <p>SIBDO URBANIZABLE EN TRANSICION</p>
<p>-----</p> <p>SIBDO URBANIZABLE A ORDENAR</p>	<p>-----</p> <p>VIA RECULADA</p>



PLANO DE SITUACIÓN RESPECTO A "CALA DE MIJAS".
SIN ESCALA



PLANO DE EMPLAZAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN.
ESCALA 1:3000

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

05 ABR 2005

EL SECRETARIO

(1) EMISION PARA PRESENTACION EN AYUNTAMIENTO, CON FECHA 041018.

Notas y Modificaciones

Este plano es propiedad de TERSE & COLMENARES Arquitectos, y su cesión esta condicionada por la prohibición expresa para reproducirlo, copiarlo, prestarlo o disponer de el para otro fin que no sea el especifico para el que ha sido realizado.

Terse & Colmenares

Arquitectos
Jorge Terse y Julian Colmenares

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB 2005

EL SECRETARIO

Arroyofresno 19 - Puerta de Hierro
Madrid 28035

Telef. 913.73.64.00/65.00
Fax. 913.73.43.89
E-mail: tcarra@qlobaimail.net

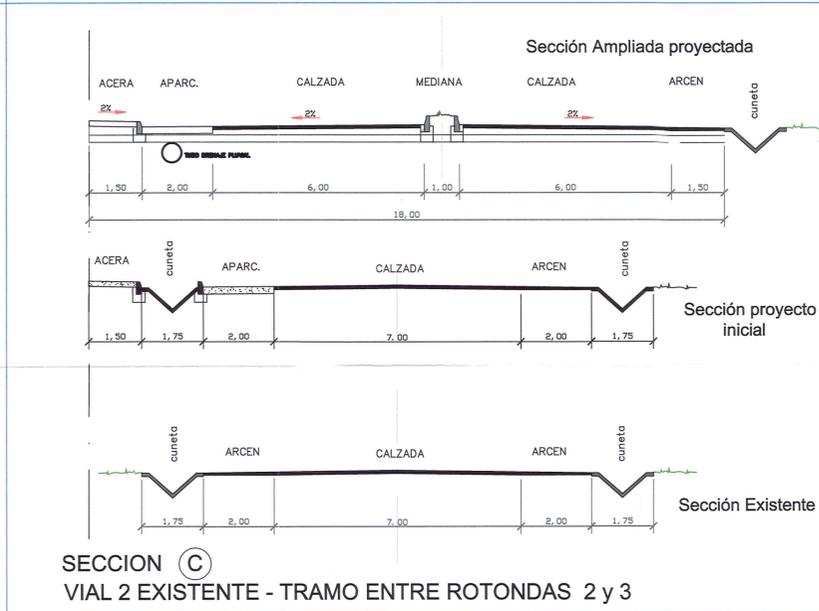
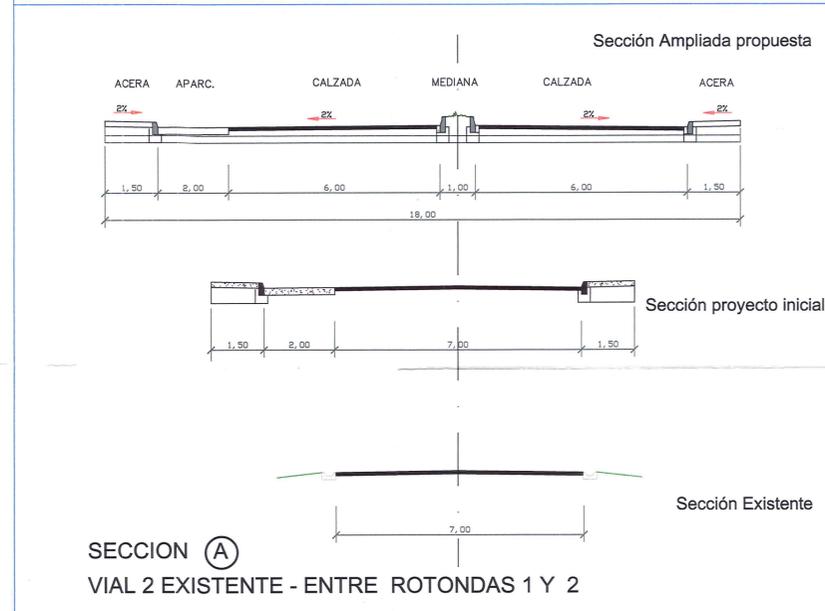
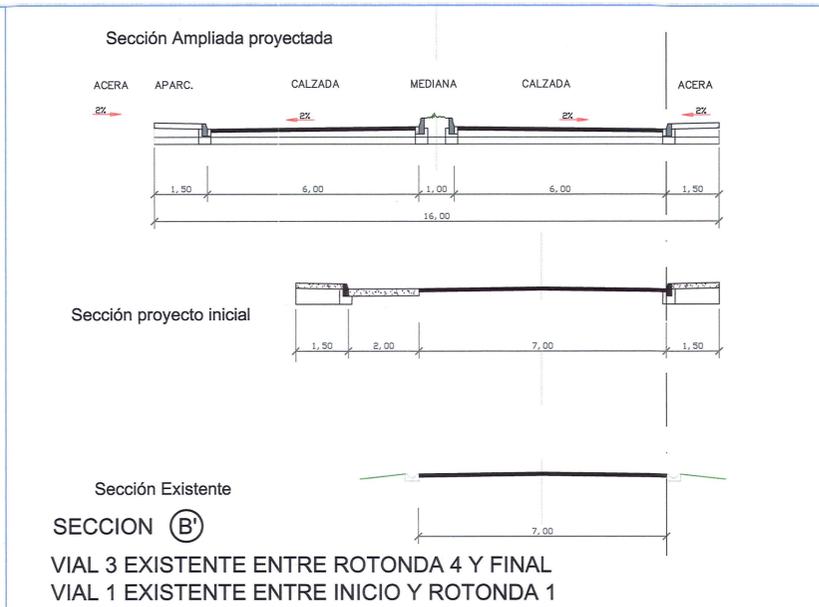
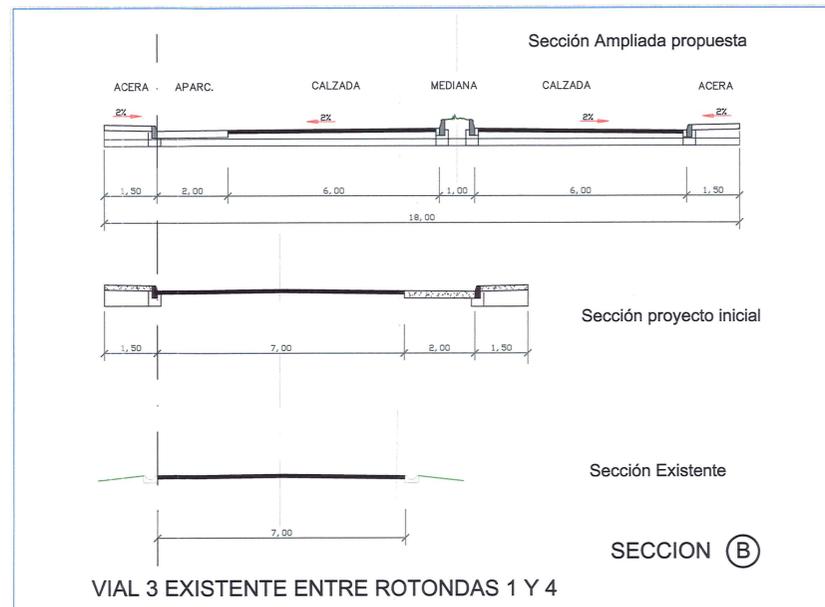
VITANIA
RESIDENCIAL

Manuel J. Jara
Los Arquitectos

La Propiedad

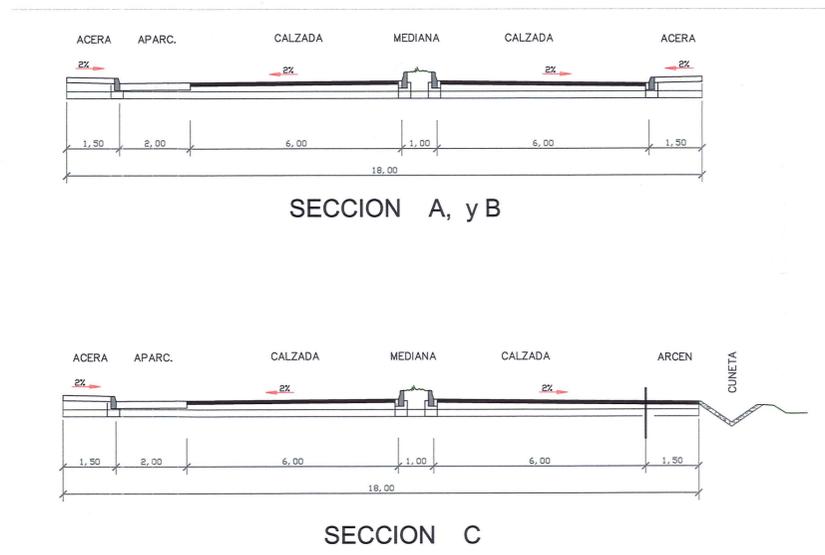
PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL PLAN PARCIAL SECTOR 25, "LAGAR-MARTELL", MIJAS. -MALAGA-	100
ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DEL VÍAL EXISTENTE 3, AMPLIACIÓN DE LOS VÍALES EXISTENTES 1 Y 2 Y CREACIÓN DE SEIS ROTONDAS	ED.
PROPUESTA DE ENSANCHAMIENTO DE VIALES Y LOCALIZACIÓN DE ROTONDAS	VI.
PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	00'

C.A.D. Revision N.:



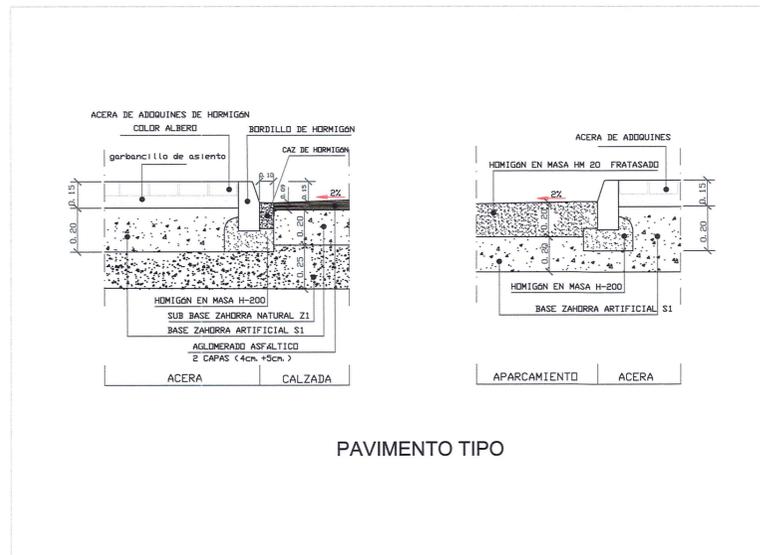
COMPARACION DE SECCIONES (Ampliación, proyectada y existente)

ESCALA 1:100



SECCIONES A, B y C VIALES AMPLIADOS

ESCALA 1:100



DETALLES DE PAVIMENTO

SIN ESCALA

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

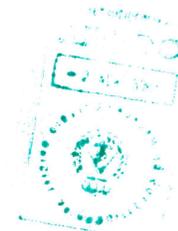
05 ABO 2005



(1) EMISION PARA PRESENTACION EN AYUNTAMIENTO, CON FECHA 041018

Notas y Modificaciones

Este plano es propiedad de TERSE & COLMENARES Arquitectos, y su cesión está condicionada por la prohibición expresa para reproducirlo, copiarlo, prestarlo o disponer de él para otro fin que no sea el específico para el que ha sido realizado.



Terse & Colmenares

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB 2005



Arquitectos
Jorge Terse y Julian Colmenares

Arroyofresno 19 - Puerta de Hierro
Madrid 28035

Telef. 913.73.64.00/65.00
Fax. 913.73.43.89
E-mail: tcar@globalmail.net

Los Arquitectos



La Propiedad

PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL PLAN PARCIAL SECTOR 25, "LAGAR-MARTELL", MIJAS. -MALAGA-

100

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DEL VIAL EXISTENTE 3, AMPLIACIÓN DE LOS VIALES EXISTENTES 1 Y 2 Y CREACIÓN DE SEIS ROTONDAS

ED.

PROPUESTA DE ENSANCHAMIENTO DE VIALES Y LOCALIZACIÓN DE ROTONDAS

ESCALA: Varias
FECHA: 041015

VI.

COMPARACION DE SECCIONES (Ampliación, proyectada y existente) SECCIONES A, B y C VIALES AMPLIADOS. DETALLES DE PAVIMENTO.

CONTROL:

02'

C.A.D. Revision N.:

SOLO, REV. C.A.D.: FECHA: ARCHIVO:

APROBADO DEFINITIVAMENTE

Javier González-García **CON FECHA:** 05 AGO. 2005
La Propiedad **EL SECRETARIO**

ARQUITECTOS
Jorge Terres y Julián Colmenares
Arroyofresno 19—Puerto de Hierro, Madrid 28035
Telefono 913736400, Fax: 913734389
tcarc@globalmail.net

DOCUMENTACION PRESENTADA
EL **30 JUN. 2005**

PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL PLAN PARCIAL SECTOR 25, "LAGAR-MARTELL", MIJAS. —MALAGA— 100

ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACION PARCIAL DE TRAZADO Y AMPLIACION DEL ESTUDIO DE DETALLE VIAL EXISTENTE 3, 1 Y 2 Y CREACION DE ROTONDAS UR.

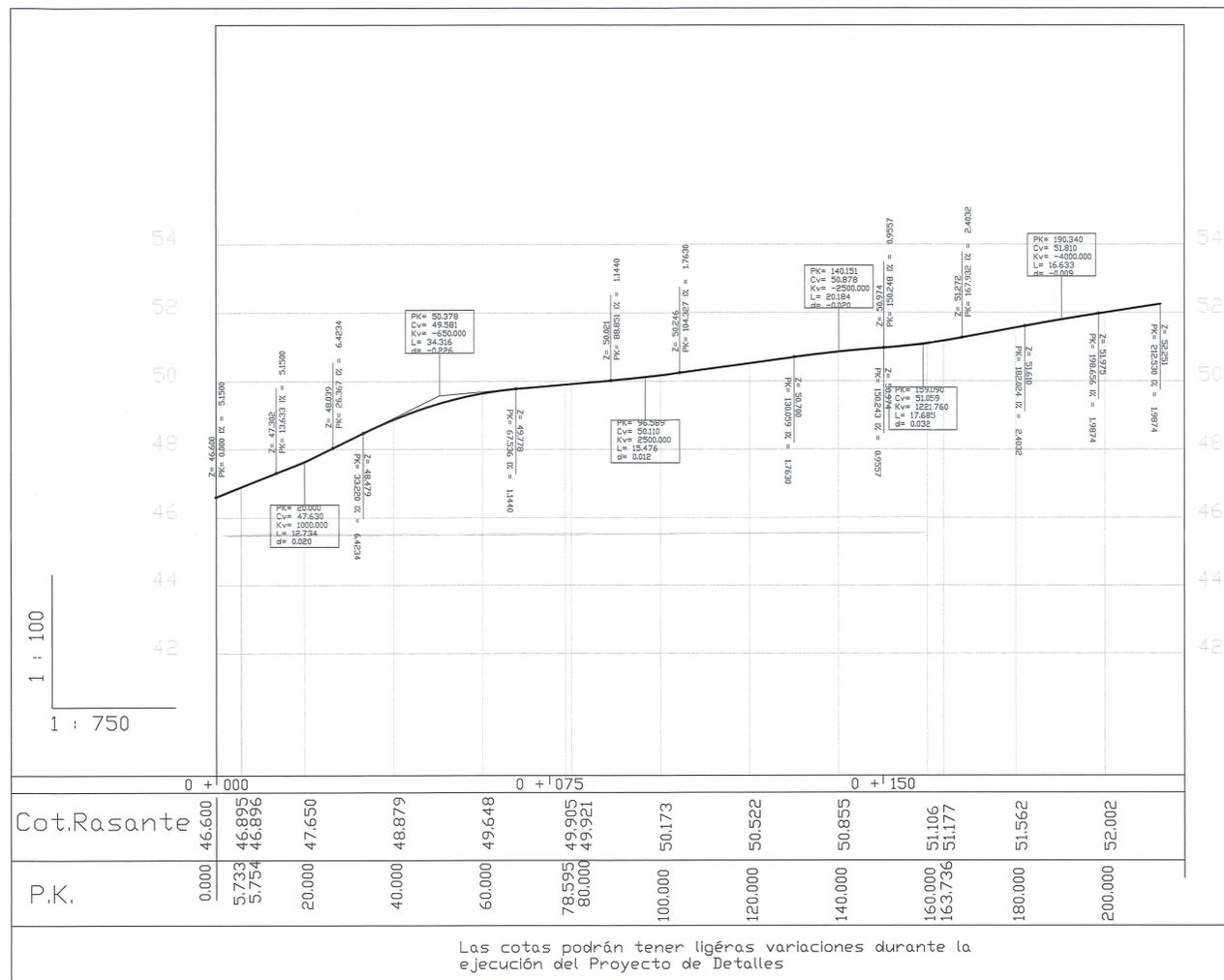
ENSANCHAMIENTO VIALES ESCALA: 3-VI-2005 VI.

EJE VIAL COORDENADAS UTM X, Y Y Z MODIFICACION VISADO **30 JUN. 2005** CONTRCL: 02²

C.A.D. Revision N.:

VITANIA
Urbanización "Lagar Martell" Plan Parcial sector 25 - Mijas.
Ampliación de Viales 1, 2 y 3 Existentes
Coordenadas de los Ejes:

VIAL:	Distancia entre de Rutas:	PK:	X:	Y:	AZM:	RIGOS:	Z:	Feodvab:	W:	(PARAMETRO)
2220	0,00	349163,096	4044462,217	193,2297	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	20,00	349163,831	4044462,304	193,477	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	40,00	349164,566	4044462,391	193,725	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	60,00	349165,301	4044462,478	193,973	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	80,00	349166,036	4044462,565	194,221	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	100,00	349166,771	4044462,652	194,469	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	120,00	349167,506	4044462,739	194,717	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	140,00	349168,241	4044462,826	194,965	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	160,00	349168,976	4044462,913	195,213	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	180,00	349169,711	4044462,999	195,461	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	200,00	349170,446	4044463,086	195,709	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	220,00	349171,181	4044463,173	195,957	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	240,00	349171,916	4044463,260	196,205	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	260,00	349172,651	4044463,347	196,453	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	280,00	349173,386	4044463,434	196,701	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	300,00	349174,121	4044463,521	196,949	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	320,00	349174,856	4044463,608	197,197	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	340,00	349175,591	4044463,695	197,445	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	360,00	349176,326	4044463,782	197,693	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	380,00	349177,061	4044463,869	197,941	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	400,00	349177,796	4044463,956	198,189	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	420,00	349178,531	4044464,043	198,437	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	440,00	349179,266	4044464,130	198,685	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	460,00	349180,001	4044464,217	198,933	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	480,00	349180,736	4044464,304	199,181	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	500,00	349181,471	4044464,391	199,429	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	520,00	349182,206	4044464,478	199,677	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	540,00	349182,941	4044464,565	199,925	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	560,00	349183,676	4044464,652	200,173	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	580,00	349184,411	4044464,739	200,421	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	600,00	349185,146	4044464,826	200,669	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	620,00	349185,881	4044464,913	200,917	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	640,00	349186,616	4044464,999	201,165	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	660,00	349187,351	4044465,086	201,413	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	680,00	349188,086	4044465,173	201,661	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	700,00	349188,821	4044465,260	201,909	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	720,00	349189,556	4044465,347	202,157	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	740,00	349190,291	4044465,434	202,405	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	760,00	349191,026	4044465,521	202,653	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	780,00	349191,761	4044465,608	202,901	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	800,00	349192,496	4044465,695	203,149	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	820,00	349193,231	4044465,782	203,397	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	840,00	349193,966	4044465,869	203,645	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	860,00	349194,701	4044465,956	203,893	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	880,00	349195,436	4044466,043	204,141	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	900,00	349196,171	4044466,130	204,389	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	920,00	349196,906	4044466,217	204,637	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	940,00	349197,641	4044466,304	204,885	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	960,00	349198,376	4044466,391	205,133	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	980,00	349199,111	4044466,478	205,381	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1000,00	349199,846	4044466,565	205,629	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1020,00	349200,581	4044466,652	205,877	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1040,00	349201,316	4044466,739	206,125	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1060,00	349202,051	4044466,826	206,373	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1080,00	349202,786	4044466,913	206,621	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1100,00	349203,521	4044467,000	206,869	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1120,00	349204,256	4044467,087	207,117	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1140,00	349204,991	4044467,174	207,365	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1160,00	349205,726	4044467,261	207,613	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1180,00	349206,461	4044467,348	207,861	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1200,00	349207,196	4044467,435	208,109	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1220,00	349207,931	4044467,522	208,357	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1240,00	349208,666	4044467,609	208,605	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1260,00	349209,401	4044467,696	208,853	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1280,00	349210,136	4044467,783	209,101	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1300,00	349210,871	4044467,870	209,349	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1320,00	349211,606	4044467,957	209,597	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1340,00	349212,341	4044468,044	209,845	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1360,00	349213,076	4044468,131	210,093	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1380,00	349213,811	4044468,218	210,341	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1400,00	349214,546	4044468,305	210,589	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1420,00	349215,281	4044468,392	210,837	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1440,00	349216,016	4044468,479	211,085	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1460,00	349216,751	4044468,566	211,333	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1480,00	349217,486	4044468,653	211,581	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1500,00	349218,221	4044468,740	211,829	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1520,00	349218,956	4044468,827	212,077	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1540,00	349219,691	4044468,914	212,325	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1560,00	349220,426	4044469,001	212,573	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1580,00	349221,161	4044469,088	212,821	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1600,00	349221,896	4044469,175	213,069	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1620,00	349222,631	4044469,262	213,317	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1640,00	349223,366	4044469,349	213,565	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1660,00	349224,101	4044469,436	213,813	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1680,00	349224,836	4044469,523	214,061	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1700,00	349225,571	4044469,610	214,309	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1720,00	349226,306	4044469,697	214,557	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1740,00	349227,041	4044469,784	214,805	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1760,00	349227,776	4044469,871	215,053	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1780,00	349228,511	4044469,958	215,301	0,000	78,476	0,000	0,000	0,000	0,000
2220	1800,00	349229,246	4044470,045	215,549	0,000					



AMPLIACION VIAL 1 EXISTENTE. Perfil longitudinal por el borde de calzada cercano a la mediana

ESCALA HORIZONTAL 1:750
ESCALA VERTICAL 1:100

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:
05 ABR 2005
EL SECRETARIO

(1) EMISION PARA PRESENTACION EN AYUNTAMIENTO, CON FECHA 041018

Notas y Modificaciones
Este plano es propiedad de TERSSE & COLMENARES Arquitectos, y su cesion esta condicionada por la prohibicion expresa para reproducirlo, copiarlo, prestarlo o disponer de el para otro fin que no sea el especifico para el que ha sido realizado.

Terse & Colmenares
Arquitectos
Jorge Terse y Julian Colmenares

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:
04 FEB 2005
EL SECRETARIO

Arroyafresno 19 - Puerta de Hierro
Madrid 28035
Telef. 913.73.64.00/65.00
Fax. 913.73.43.89
E-mail: tcara@globalmail.net

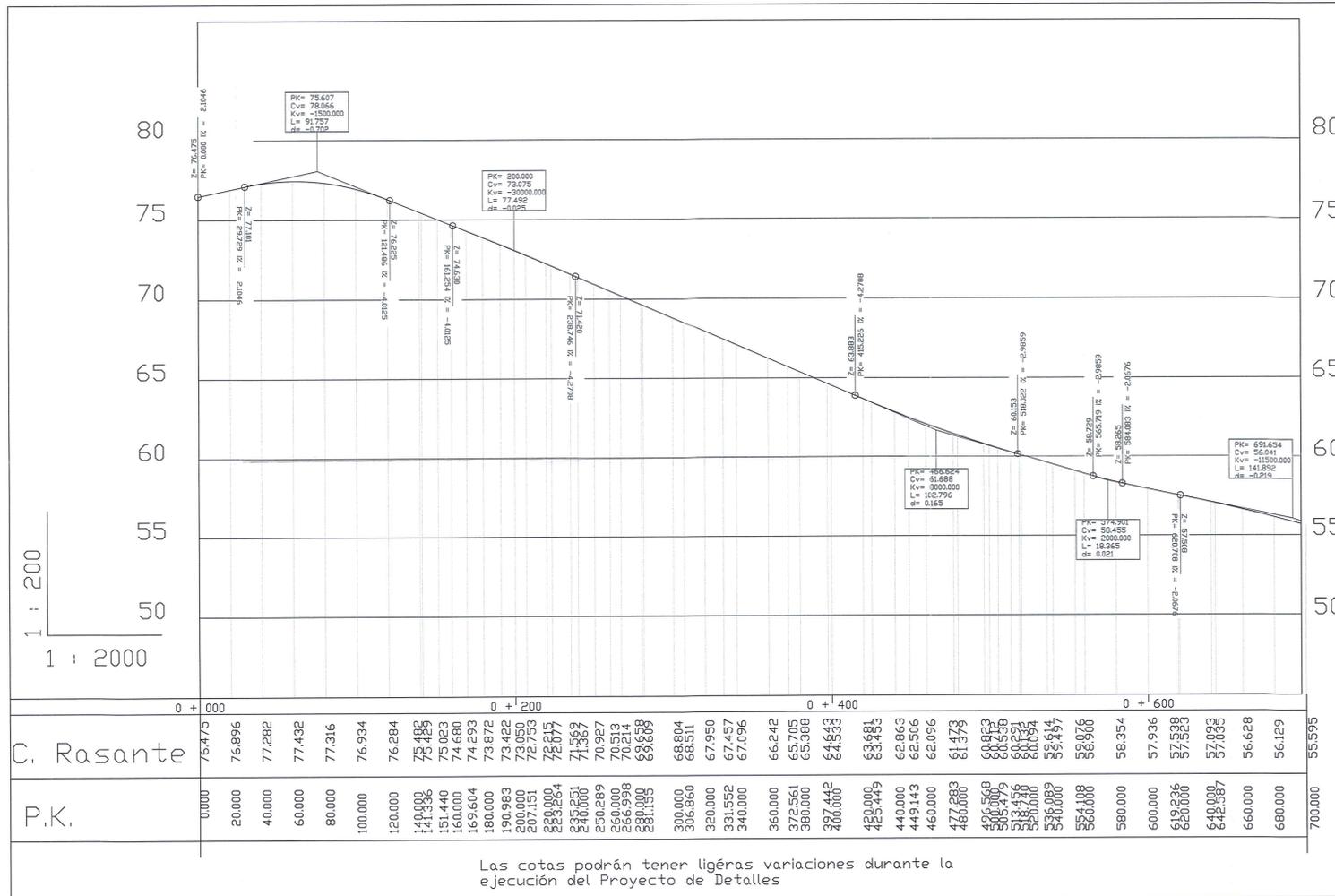
VITANIA
RESIDENCIAL

Los Arquitectos
La Propiedad

PROYECTO DE URBANIZACION EN EL PLAN PARCIAL SECTOR 25, "LAGAR-MARTELL", MIJAS. -MALAGA-	100
ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACION PARCIAL DE TRAZADO Y AMPLIACION DEL VIAL EXISTENTE 3, AMPLIACION DE LOS VIALES EXISTENTES 1 Y 2 Y CREACION DE SEIS ROTONDAS	ED.
PROPUESTA DE ENSANCHAMIENTO DE VIALES Y LOCALIZACION DE ROTONDAS	VI.
AMPLIACION VIAL 1 EXISTENTE. PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL POR BORDE DE CALZADA CERCANO A LA MEDIANA.	04

ESCALA: H = 1:750, V = 1:100
FECHA: 041015
CONTROL:

C.A.D. Revision N.:



AMPLIACION VIALES 2 Y 3 EXISTENTES (PK 0,00 A 700,00) Perfil longitudinal por el borde de calzada cercano a la mediana

ESCALA HORIZONTAL 1:2000
ESCALA VERTICAL 1:200

Las cotas podrán tener ligeras variaciones durante la ejecución del Proyecto de Detalles

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA: 11/5/2005

① EMISION PARA PRESENTACION EN AYUNTAMIENTO, CON FECHA 04/10/05

Notas y Modificaciones

Este plano es propiedad de TERSE & COLMENARES Arquitectos, y su cesion está condicionada por la prohibición expresa para reproducirlo, copiarlo, prestarlo o disponer de el para otro fin que no sea el específico para el que ha sido realizado.

Terse & Colmenares

Arquitectos
Jorge Terse y Julian Colmenares

04 FEB. 2005
EL SECRETARIO

Arrayafresno 19 - Puerta de Hierro
Madrid 28035

Telef. 913.73.64.00/65.00
Fax. 913.73.43.89
E-mail: tcarra@globalmail.net

VITANIA RESIDENCIAL

Los Arquitectos

La Propiedad

PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL PLAN PARCIAL SECTOR 25, "LAGAR-MARTELL", MIJAS. -MALAGA- 100

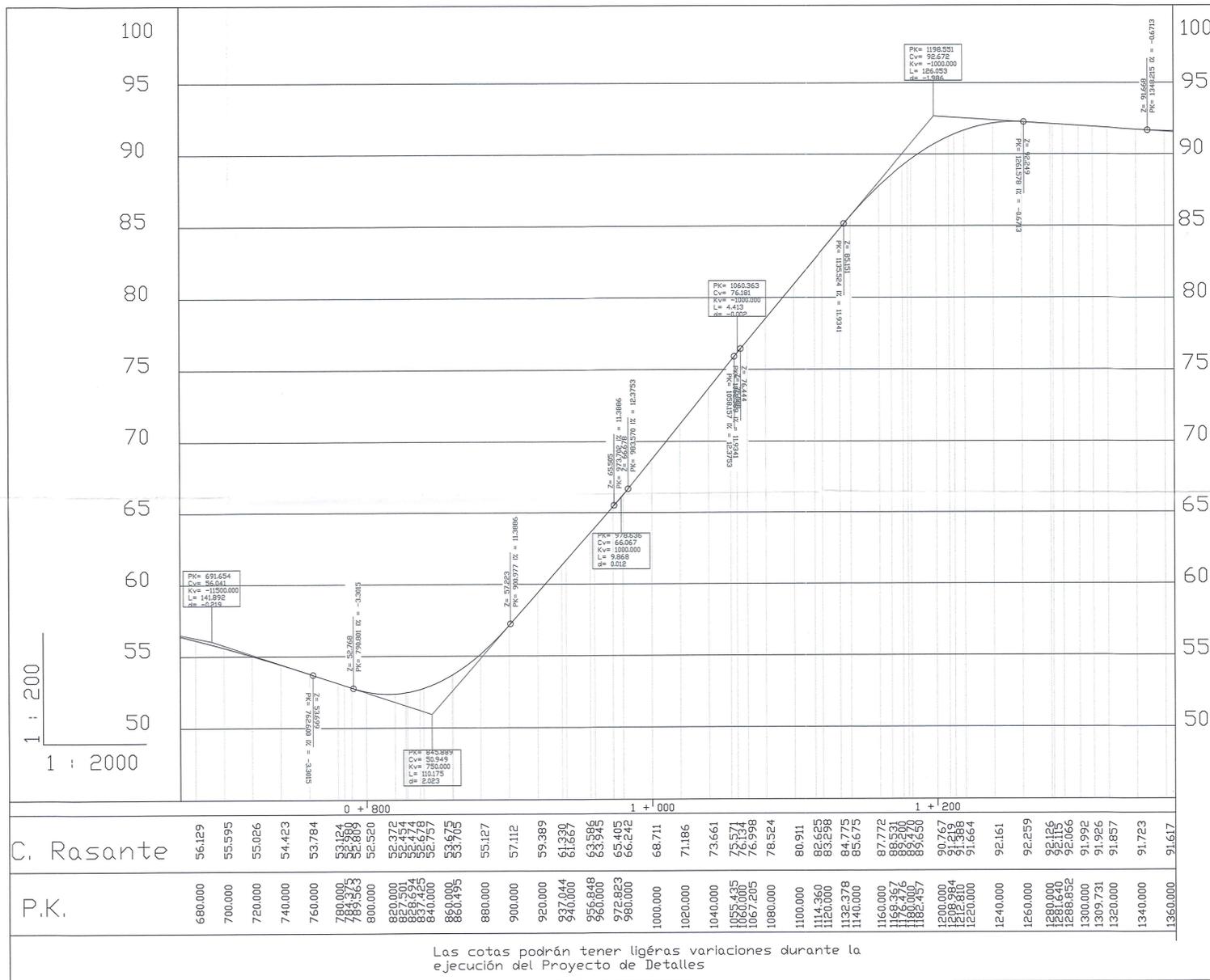
ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DEL VÍAL EXISTENTE 3, AMPLIACIÓN DE LOS VIALES EXISTENTES 1 Y 2 Y CREACIÓN DE SEIS ROTONDAS ED.

PROPUESTA DE ENSANCHAMIENTO DE VIALES Y LOCALIZACIÓN DE ROTONDAS VI.

AMPLIACION VIALES 2 Y 3 EXISTENTES (PK 0,00 A 700,00). PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL POR BORDE DE CALZADA CERCANO A LA MEDIANA. CONTROL: 05-1

ESCALA: H = 1:2000 V = 1:200
FECHA: 04/10/05

C.A.D. Revision N.:



AMPLIACION VIALES 2 Y 3 EXISTENTES (PK 700,00 A 1360,00). Perfil longitudinal por el borde de calzada cercano a la mediana

ESCALA HORIZONTAL 1:2000
ESCALA VERTICAL 1:200

Las cotas podrán tener ligeras variaciones durante la ejecución del Proyecto de Detalles

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

05 AGO 2005
EL SECRETARIO

(1) EMISION PARA PRESENTACION EN AYUNTAMIENTO, CON FECHA 04/10/05

Notas y Modificaciones

Este plano es propiedad de TERSE & COLMENARES Arquitectos, y su cesion este condicionado por la prohibicion expresa para reproducirlo, copiarlo, prestarlo o disponer de el para otro fin que no sea el especifico para el que ha sido realizado.

Terse & Colmenares

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB. 2005
EL SECRETARIO

Arquitectos
Jorge Terse y Julian Colmenares

Arroyofresno 19 - Puerta de Hierro
Madrid 28035

Telef. 913.73.64.00/65.00
Fax. 913.73.43.89
E-mail: tcarq@globalmail.net

VITANIA
RESIDENCIAL

Los Arquitectos

La Propiedad

PROYECTO DE URBANIZACION EN EL PLAN PARCIAL SECTOR 25, "LAGAR-MARTELL", MIJAS. -MALAGA-

100

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACION PARCIAL DE TRAZADO Y AMPLIACION DEL VIAL EXISTENTE 3, AMPLIACION DE LOS VIALES EXISTENTES 1 Y 2 Y CREACION DE SEIS ROTONDAS

ED.

PROPUESTA DE ENSANCHAMIENTO DE VIALES Y LOCALIZACION DE ROTONDAS

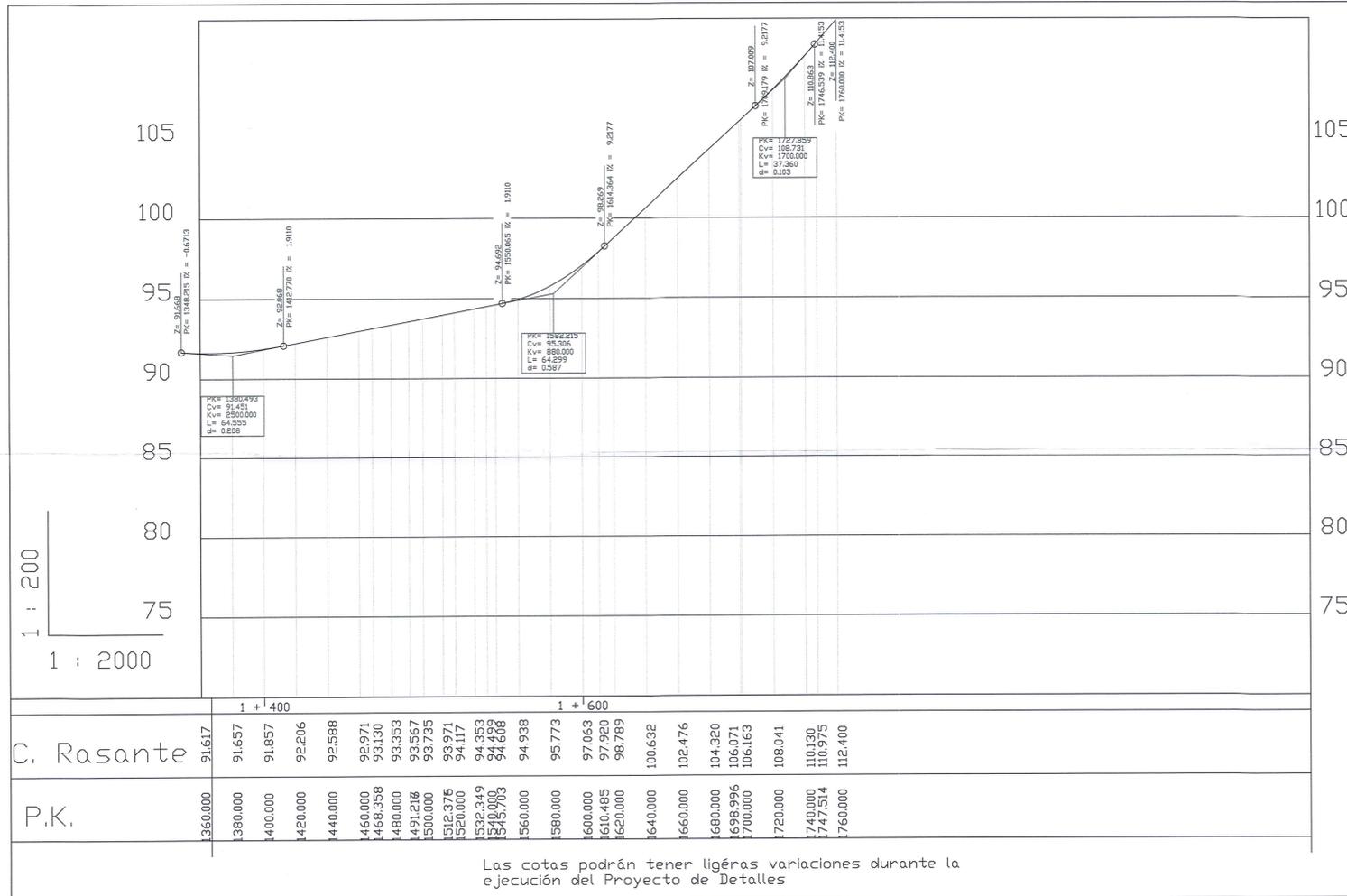
ESCALA: H = 1:2000 V = 1:200
FECHA: 04/10/05
CONTROL:

VI.

AMPLIACION VIALES 2 Y 3 EXISTENTES (PK 700,00 A 1360,00). PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL POR BORDE DE CALZADA CERCANO A LA MEDIANA.

05-2

C.A.D. Revision N.:



AMPLIACION VIALES 2 Y 3 EXISTENTES (PK 1360,00 A 17600,00). Perfil longitudinal por el borde de calzada cercano a la mediana

ESCALA HORIZONTAL 1:2000
ESCALA VERTICAL 1:200

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

05 ABR 2005



EL SECRETARIO

(1) EMISION PARA PRESENTACION EN AYUNTAMIENTO, CON FECHA 04 FEB 2005

Notas y Modificaciones

Este plano es propiedad de TERSE & COLMENARES Arquitectos, su cesión esta condicionada por la prohibición expresa para reproducirlo, copiarlo, prestarlo o disponer de el para otro fin que no sea el especifico para el que ha sido realizado.

Terse & Colmenares

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB 2005



EL SECRETARIO

Arquitectos
Jorge Terse y Julian Colmenares

Arroyofresno 19 - Puerta de Hierro
Madrid 28035

Telef. 913.73.64.00/65.00
Fax. 913.73.43.89
E-mail: tcarq@globalmail.net

VITANIA
RESIDENCIAL

Wentz
Los Arquitectos

La Propiedad

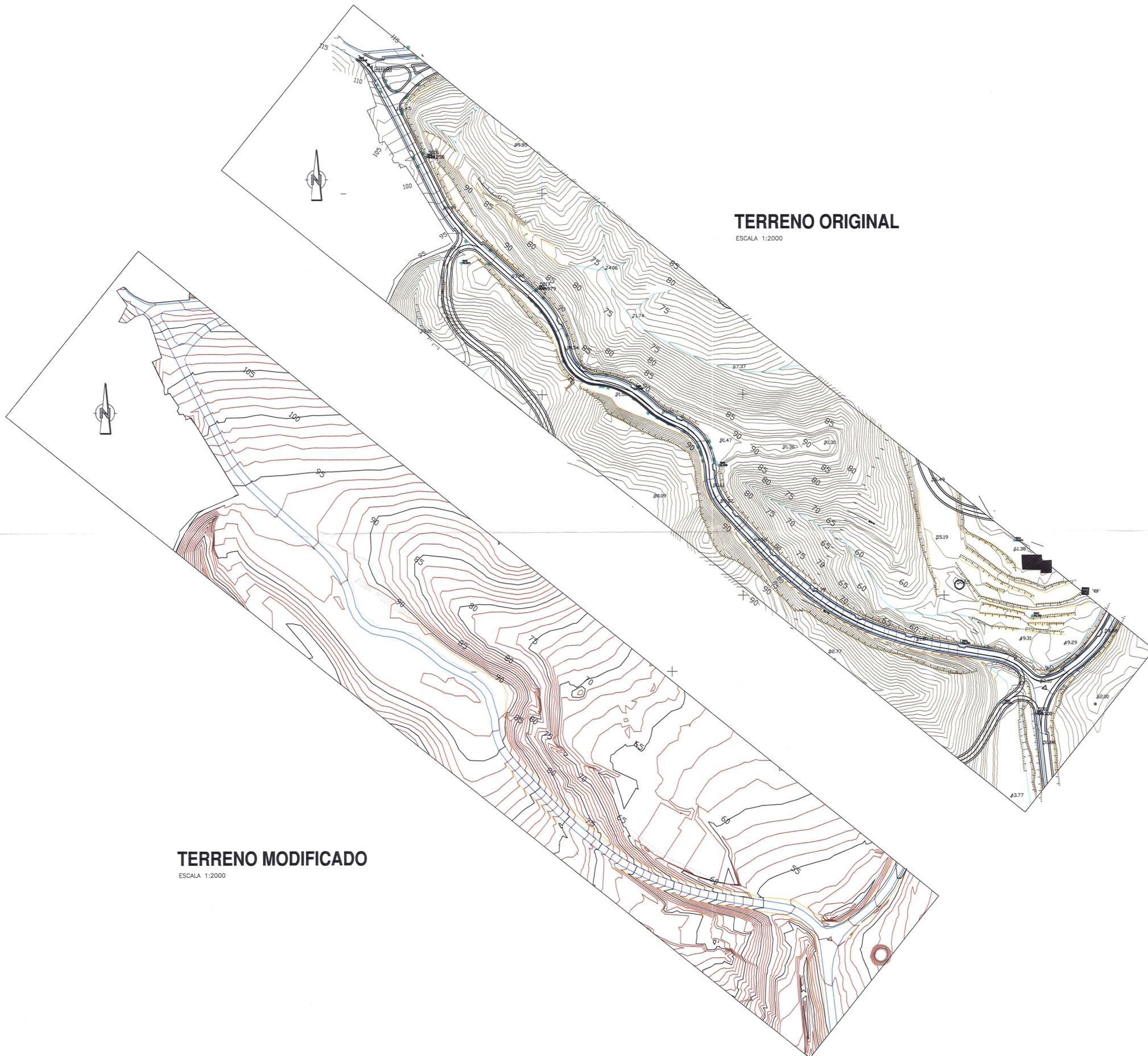
PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL PLAN PARCIAL SECTOR 25, "LAGAR-MARTELL", MIJAS. -MALAGA- **100**

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DEL VÍAL EXISTENTE 3, AMPLIACIÓN DE LOS VÍALES EXISTENTES 1 Y 2 Y CREACIÓN DE SEIS ROTONDAS **ED.**

PROPUESTA DE ENSANCHAMIENTO DE VIALES Y LOCALIZACIÓN DE ROTONDAS **VI.**

AMPLIACION VIALES 2 Y 3 EXISTENTES (PK 1360,00 A 1760,00). PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL POR BORDE DE CALZADA CERCANO A LA MEDIANA. **05-3**

C.A.D. Revision N.:



TERRENO ORIGINAL

ESCALA 1:2000

TERRENO MODIFICADO

ESCALA 1:2000

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

05 AGO 2005
EL SECRETARIO

(1) EMISION PARA PRESENTACION EN AYUNTAMIENTO. CON FECHA 04/01/05

Notas y Modificaciones

Este plano es propiedad de TERSE & COLMENARES Arquitectos, y su cesion esta condicionada por la prohibicion expresa para reproducirlo, copiarlo, prestarlo o disponer de el para otro fin que no sea el especifico para el que ha sido realizado.

Terse & Colmenares

Arquitectos
Jorge Terse y Julian Colmenares

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB 2005
EL SECRETARIO

Arroyofresno 19 - Puerta de Hierro
Madrid 28035

Telef. 913.73.64.00/65.00
Fax. 913.73.43.89
E-mail: tcara@globalmail.net



Los Arquitectos
Los Arquitectos

La Propiedad

PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL PLAN PARCIAL SECTOR 25,
"LAGAR-MARTELL", MIJAS. -MALAGA-

100

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE TRAZADO
Y AMPLIACIÓN DEL VÍAL EXISTENTE 3, AMPLIACIÓN DE LOS VÍALES
EXISTENTES 1 Y 2 Y CREACIÓN DE SEIS ROTONDAS

ED.

PROPUESTA DE ENSANCHAMIENTO DE VIALES
Y LOCALIZACIÓN DE ROTONDAS

ESCALA: 1:2000
FECHA: 04/10/15

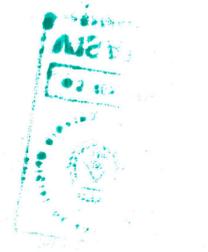
VI.

TERRENO ORIGINAL Y MODIFICADO TALUD AMPLIACION

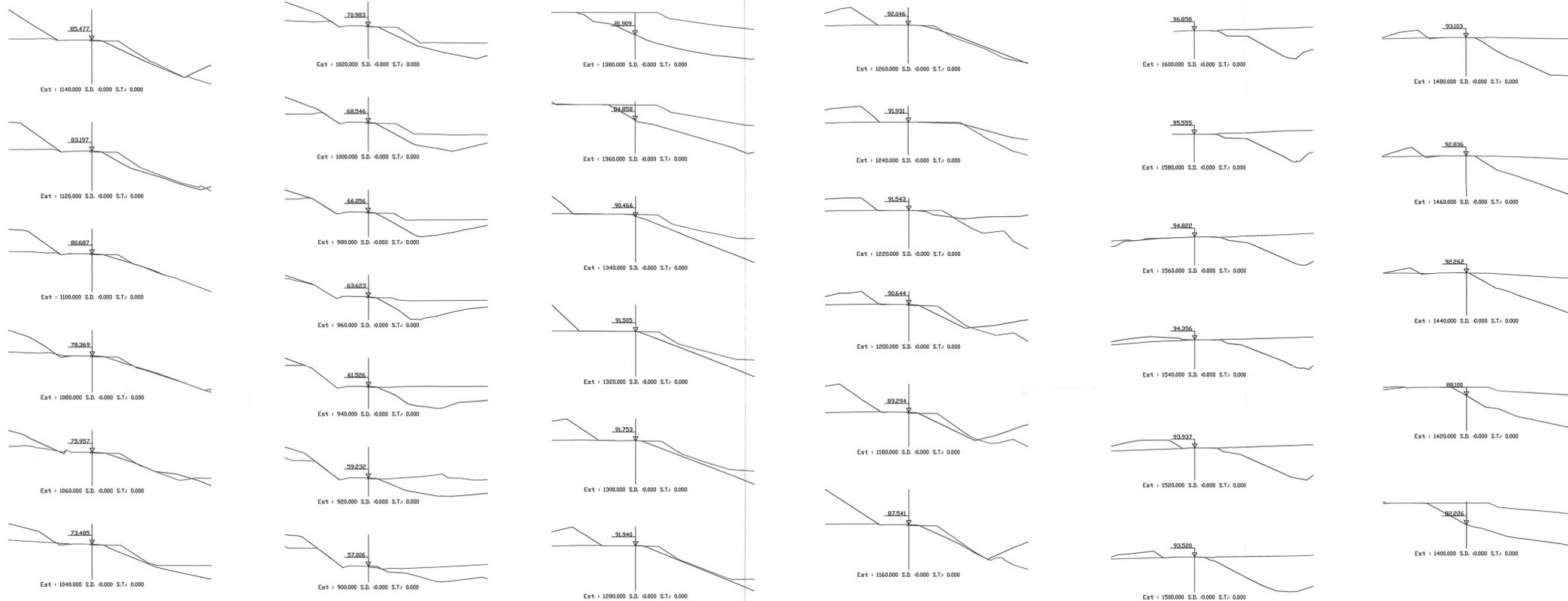
CONTROL:

06'

C.A.D. Revision N.:



SOLO,REV. C.A.D.: FECHA: ARCHIVO:



————— TERRENO ORIGINAL
 ————— TERRENO MODIFICADO

AMPLIACION DE VIALES. Secciones transversales modificación en talud 3 existente.

ESCALA 1:1000

SOLO REV. C.A.D.: ARCHIVO: FECHA:

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 CON FECHA:

05 ABO 2005

() EMISION PARA PRESENTACION EN AYUNTAMIENTO, CON FECHA 08/10/05

Notas y Modificaciones
 Este plano es propiedad de TERSE & COLMENARES Arquitectos, y su diseño está condicionado por la prohibición expresa para reproducirlo, copiarlo, prestarlo o disponer de él para otro fin que no sea el específico para el que ha sido realizado.

Terse & Colmenares

APROBADO INICIALMENTE
 CON FECHA:

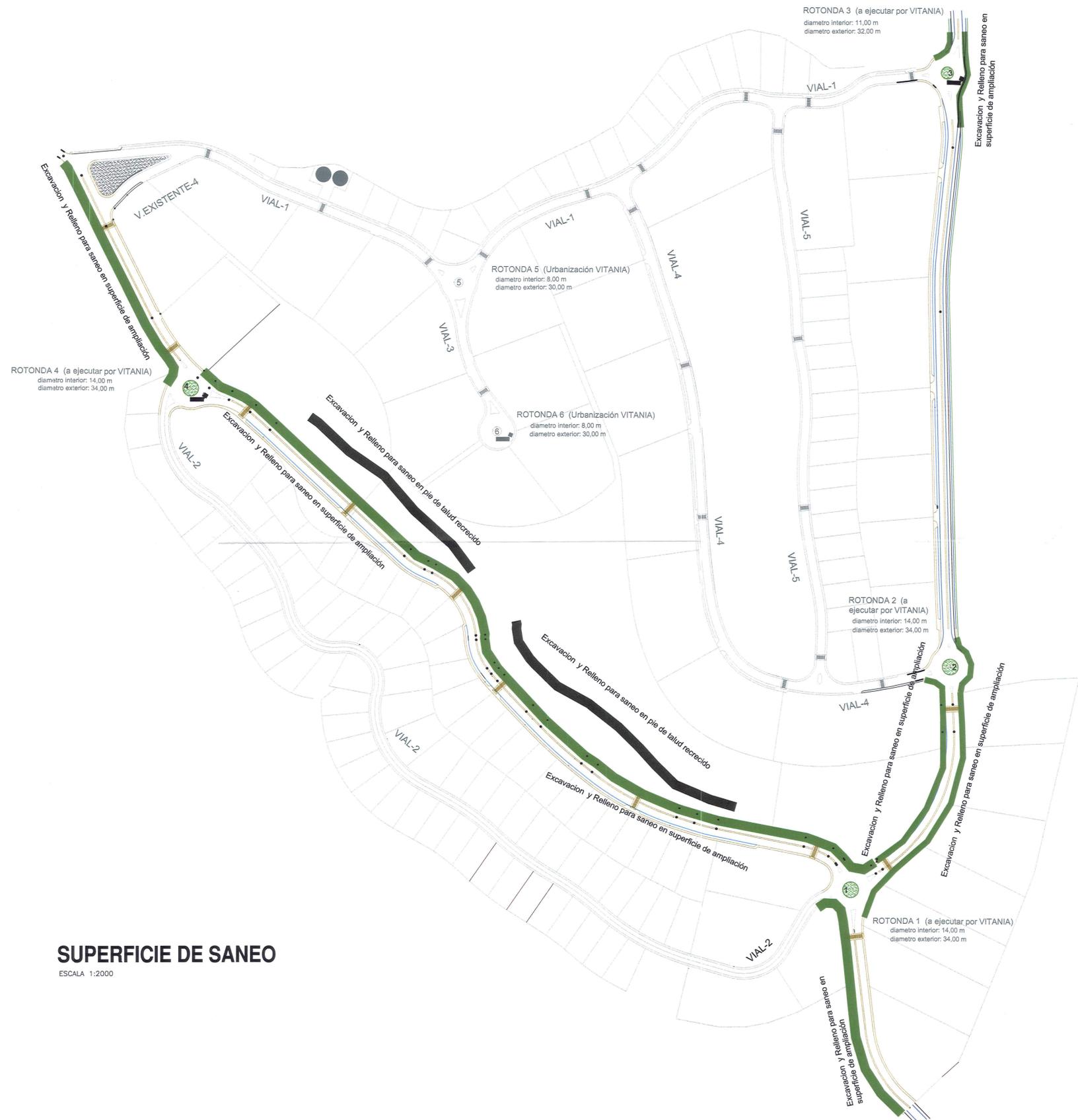
04 FEB 2005

Arquitectos
 Jorge Terse y Julian Colmenares
 Arroyofreño 19 - Puerta de Hierro
 Madrid 28035
 Telef. 913.73.64.00/65.00
 Fax. 913.73.43.89
 E-mail: tcarq@globalmail.net

VITANIA
 RESIDENCIAL

W. J. Terse
 Los Arquitectos
 La Propiedad

PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL PLAN PARCIAL SECTOR 25, "LAGAR-MARTELL", MIJAS. -MALAGA-	100
ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DEL VIAL EXISTENTE 3, AMPLIACIÓN DE LOS VIALES EXISTENTES 1 Y 2 Y CREACIÓN DE SEIS ROTONDAS	ED.
PROPUESTA DE ENSANCHAMIENTO DE VIALES Y LOCALIZACIÓN DE ROTONDAS	VI.
AMPLIACION VIALES SECCIONES TRANSVERSALES MODIFICACION EN TALUD 3 EXISTENTE.	07
C.A.D. Revision N.:	



SUPERFICIE DE SANEO
ESCALA 1:2000

APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

05 ABO, 2005
EL SECRETARIO

(1) EMISION PARA PRESENTACION EN AYUNTAMIENTO, CON FECHA 041015

Notas y Modificaciones

Este plano es propiedad de TERSE & COLMENARES Arquitectos, y su sesion esta condicionada por la prohibicion expresa para reproducirlo, copiarlo, prestarlo o disponer de el para otro fin que no sea el especifico para el que ha sido realizado.

Terse & Colmenares

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB, 2005
EL SECRETARIO

Arquitectos
Jorge Terse y Julian Colmenares

Arroyofresno 19 - Puerta de Hierro
Madrid 28035

Telef. 913.73.64.00/65.00
Fax. 913.73.43.89
E-mail: tcarq@globalmail.net

VITANIA
RESIDENCIAL

Los Arquitectos

La Propiedad

PROYECTO DE URBANIZACION EN EL PLAN PARCIAL SECTOR 25,
"LAGAR-MARTELL", MIJAS. -MALAGA-

100

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACION PARCIAL DE TRAZADO
Y AMPLIACION DEL VIAL EXISTENTE 3, AMPLIACION DE LOS VIALES
EXISTENTES 1 Y 2 Y CREACION DE SEIS ROTONDAS

ED.

PROPUESTA DE ENSANCHAMIENTO DE VIALES
Y LOCALIZACION DE ROTONDAS

ESCALA:
1:2000

FECHA:
041015

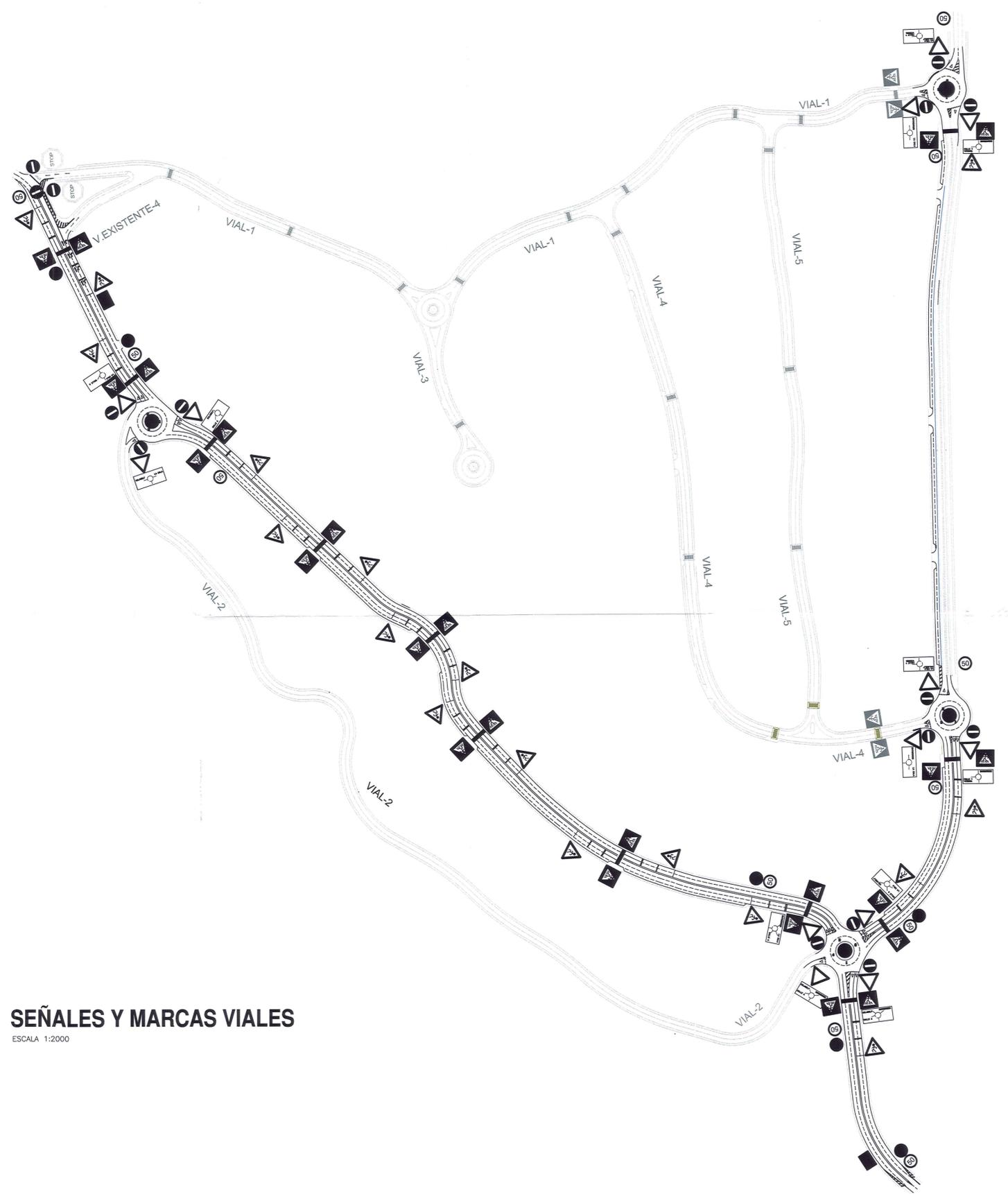
VI.

SUPERFICIE DE SANEO

CONTROL:

08'

C.A.D. Revision N.:



SEÑALES Y MARCAS VIALES
 ESCALA 1:2000

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 CON FECHA: 05 AGO 2005
 EL SECRETARIO

(1) EMISION PARA PRESENTACION EN AYUNTAMIENTO, CON FECHA 041018...

Notas y Modificaciones
 Este plano es propiedad de TERSE & COLMENARES Arquitectos, y su cesion esta condicionada por la prohibicion expresa para reproducirlo, copiarlo, prestarlo o disponer de el para otro fin que no sea el especifico para el que ha sido realizado.

Terse & Colmenares
 Arquitectos
 Jorge Terse y Julian Colmenares
 Arroyofresno 19 - Puerta de Hierro
 Madrid 28035
 Telef: 913.73.64.00/65.00
 Fax: 913.73.43.89
 E-mail: tcsra@globalmail.net

VITANIA
 RESIDENCIAL
 La Propiedad

PROYECTO DE URBANIZACION EN EL PLAN PARCIAL SECTOR 25, "LAGAR-MARTELL", MIJAS. -MALAGA-	100
ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACION PARCIAL DE TRAZADO Y AMPLIACION DEL VIAL EXISTENTE 3, AMPLIACION DE LOS VIALES EXISTENTES 1 Y 2 Y CREACION DE SEIS ROTONDAS	ED.
PROPUESTA DE ENSANCHAMIENTO DE VIALES Y LOCALIZACION DE ROTONDAS	VI.
SEÑALES Y MARCAS VIALES	10'

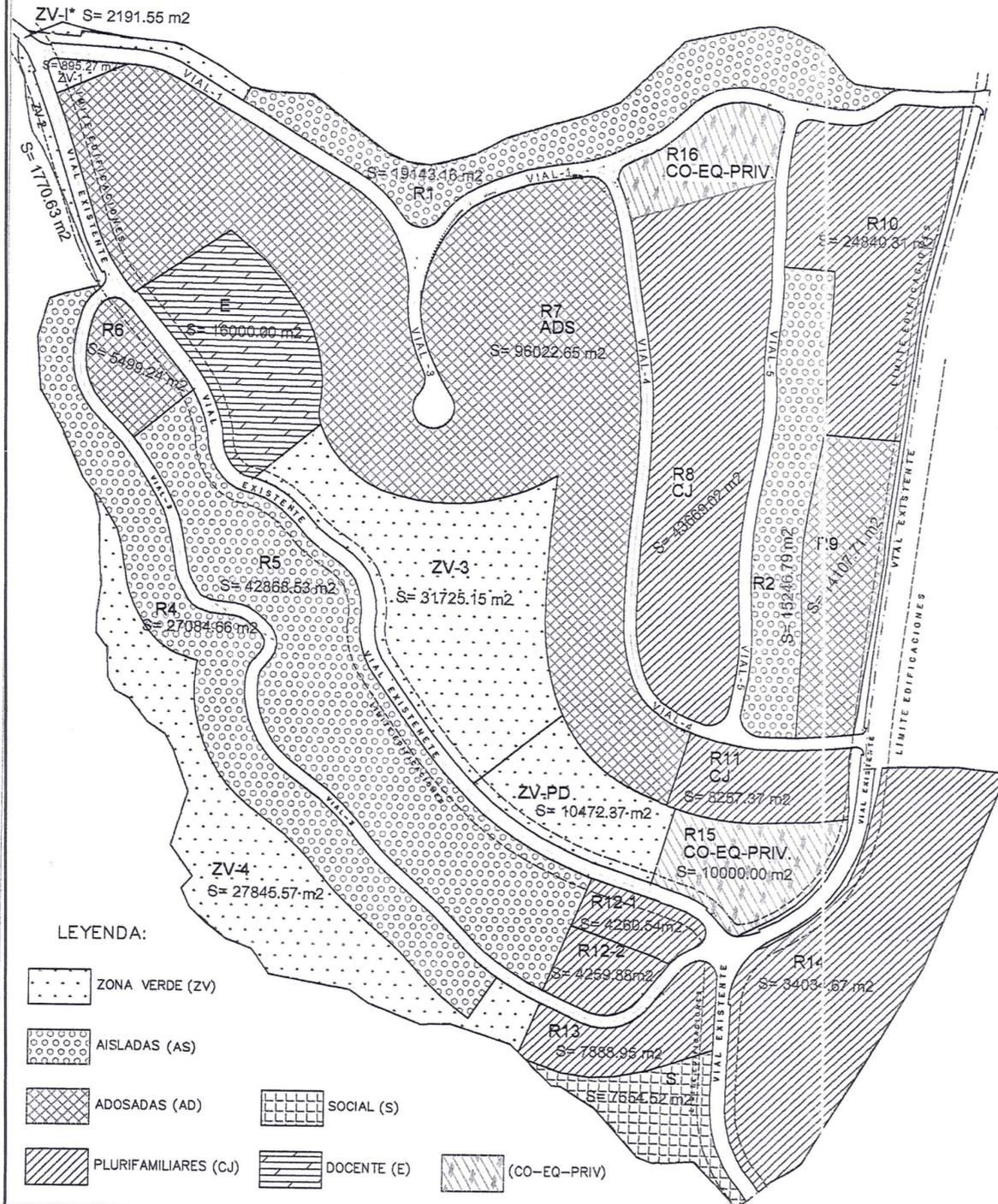
ESCALA: 1:2000
 FECHA: 041015
 CONTROL:

C.A.D. Revision N.:

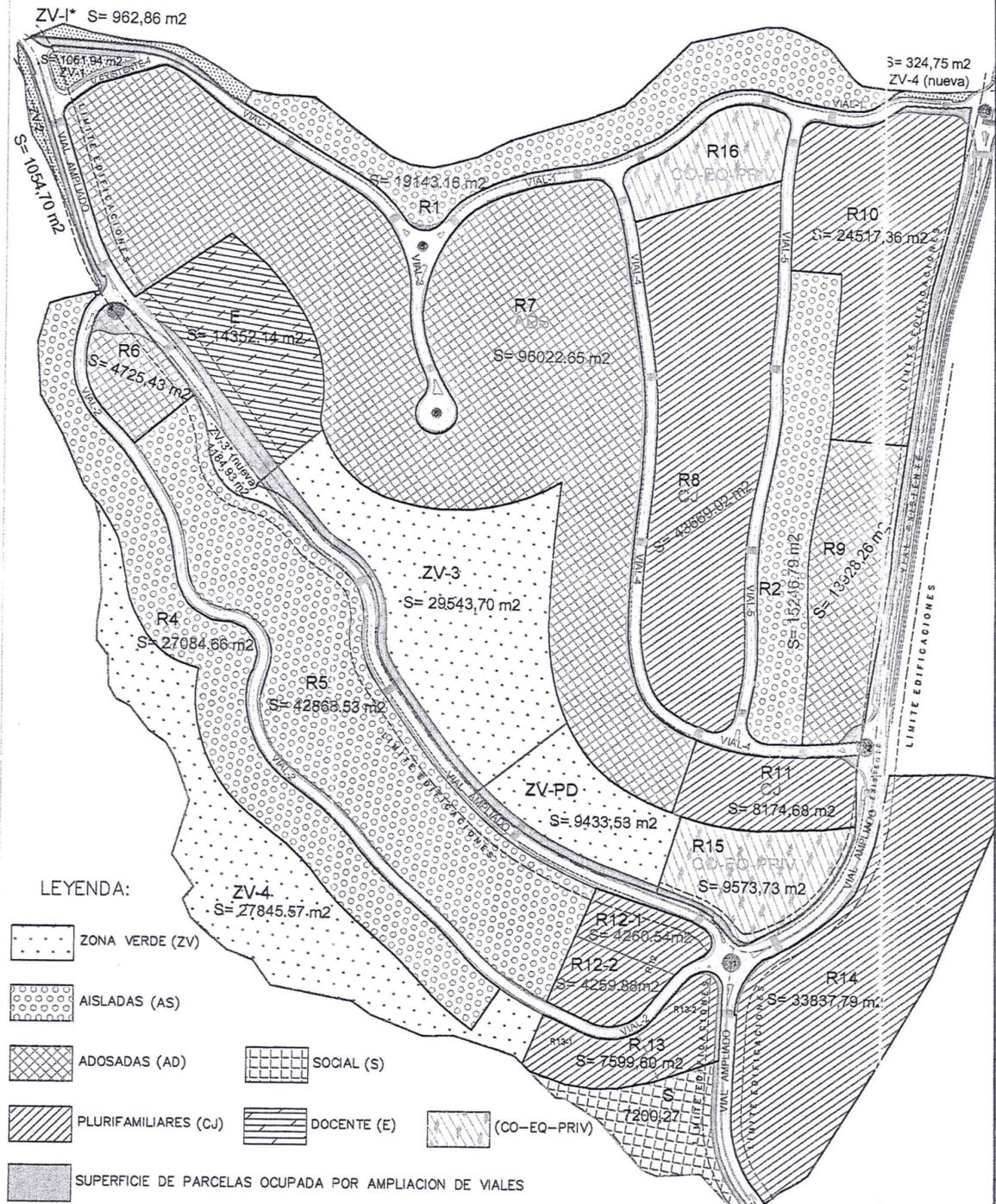
ARCHIVO:
 FECHA:
 SOLO.REV. C.A.D.:

A
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L

ZONIFICACION ORIGINAL



ZONIFICACION REFORMADA POR AMPLIACION DE VIALES



APROBADO DEFINITIVAMENTE
CON FECHA:

05 AGO. 2005



① EMISION PARA PRESENTACION EN AYUNTAMIENTO, CON FECHA 041018.

Notas y Modificaciones

Este plano es propiedad de TERSSE & COLMENARES Arquitectos, y su cesion esta condicionada por la prohibicion expresa para reproducirlo, copiarlo, prestarlo o disponer de el para otro fin que no sea el especifico para el que ha sido realizado.

Tersse & Colmenares

Arquitectos
Jorge Tersse y Julian Colmenares

APROBADO INICIALMENTE
CON FECHA:

04 FEB. 2005



Arroyofresno 19 - Puerta de Hierro
Madrid 28035

Telef. 913.73.64.00/65.00
Fax. 913.73.43.89
E-mail: tcarq@globalmail.net

[Handwritten Signature]
Los Arquitectos

VITANIA
RESIDENCIAL

La Propiedad

PROYECTO DE URBANIZACION EN EL PLAN PARCIAL SECTOR 25,
"LAGAR-MARTELL", MIJAS. -MALAGA-

100

ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACION PARCIAL DE TRAZADO
Y AMPLIACION DEL VIAL EXISTENTE 3, AMPLIACION DE LOS VIALES
EXISTENTES 1 Y 2 Y CREACION DE SEIS ROTONDAS

ED.

PROPUESTA DE ENSANCHAMIENTO DE VIALES
Y LOCALIZACION DE ROTONDAS

ESCALA:
1:4000

FECHA:
041015

VI.

RESTITUCION DE LA NUEVA ORDENACION DEL ESTUDIO DE DETALLE SOBRE
LA ZONIFICACION ANTERIOR (PLANO DE ZONIFICACION REFORMADO)

CONTROL:

11

C.A.D. Revision N.:

SOLO, REV. C.A.D.: ARCHIVO: FECHA: